



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO, OPCIÓN ELECTRICIDAD POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PEET, QUE FUERON CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2021 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM Nº 247, DE 25 DE OCTUBRE) POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA CON LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y SUMADA LA FASE DE CONCURSO NO RESULTAN SELECCIONADOS.

Habiendo finalizado el proceso selectivo y publicada la relación de aspirantes que resultan seleccionados, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no sanitario, opción Electricidad, del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y de plan de estabilización de empleo temporal, convocadas por la Resolución de 20 de octubre de 2021, del Director Gerente del citado organismo (BORM nº 247, de 25 octubre).

RESUELVE:

PRIMERO: Publicar la relación complementaria con los aspirantes que han superado la fase de oposición y sumada la fase de concurso no han resultado seleccionados en las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no sanitario, opción Electricidad, del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y plan de estabilización de empleo temporal, convocadas por la Resolución de 20 de octubre de 2021, del Director Gerente del citado organismo (BORM nº 247, de 25 octubre).

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente del Tribunal
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo: Sebastián Pedro Díaz Martínez

